

ACUERDO No. 191-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Unidad Financiera Institucional; subdivisión cinco punto dos: Refuerzo presupuestario con recursos propios de US\$1.7 millones de excedente de ingresos para constitución de reservas laborales;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veinte de septiembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que tomando en cuenta la autonomía administrativa y financiera del CNR, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda.
- II. Que para efectos de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda emitió la Política Presupuestaria y las Normas para la Formulación Presupuestaria del año respectivo, las cuales aplican para todas las instituciones del sector público, incluyendo las entidades descentralizadas como el CNR, en armonía con lo regulado en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI).
- III. Que la Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2023, fue aprobado mediante Decreto Legislativo n° 628, el 22 de diciembre de 2022.
- IV. Que mediante nota del 4 de enero de 2023, suscrita por el Viceministro de Hacienda, se notificó al CNR el monto del presupuesto especial incluido en el presupuesto general, ascendiendo el presupuesto institucional a US\$70,211,330;
- V. Que el artículo 14 de la Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2023 señala: Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romano II – Gasto, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2023, de las estimaciones de las diferentes fuentes de ingresos propios aprobadas.
- VI. Que la habilitación para reforzar presupuestos especiales (contenida en el artículo anterior), simplifica este trámite y lo vuelve más ágil, dado que antes, los refuerzos presupuestarios de entidades autónomas eran aprobados por la Asamblea Legislativa, indistintamente de la fuente de ingresos utilizada para financiar el gasto.
- VII. Que bajo dicho procedimiento, el 7 de junio de 2023, el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo n° 1183, aprobó una modificación al presupuesto vigente del CNR, incorporando US\$2 millones al mismo, producto de los excesos de ingresos percibidos durante el primer trimestre del año.

- VIII. Que el 10 de agosto del año en curso, el Ministerio de Hacienda mediante Acuerdo Ejecutivo n° 1742, aprobó otra modificación el presupuesto vigente del CNR, incorporando US\$2.5 millones adicionales, producto de los excesos de ingresos percibidos durante el segundo trimestre del año.
- IX. Que durante los meses de julio y agosto de este año, el CNR percibió más de US\$1.7 millones de ingresos, por encima de lo presupuestado, como se observa a continuación:

Ingresos mensuales 2023 (cifras en miles)

Meses\Detalles	Presupuesto	Real	Grado Ejec.	Diferencia
Julio	\$5,343.3	\$6,131.3	114.7%	\$788.0
Agosto	\$4,505.8	\$5,489.9	121.8%	\$984.1
Total	\$9,849.1	\$11,621.2	118.0%	\$1,772.1

- X. Que durante dicho período, se han atendido oportunamente todos los pagos por concepto de gastos e inversiones planificadas, reportándose una sub ejecución del 33.0%.

Acumulado julio - agosto 2023

RUBROS	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
51	\$4,811.4	\$4,282.9	89.0%
54	\$1,786.3	\$987.4	55.3%
55	\$832.4	\$743.9	89.4%
56	\$0.0	\$0.0	100.0%
61	\$974.9	\$260.5	26.7%
71	\$2,031.0	\$1,757.9	86.6%
TOTAL	\$10,436.0	\$8,032.6	77.0%

- XI. Que durante la ejecución del presupuesto han surgido nuevas necesidades que requieren crédito presupuesto.
- XII. Que como parte de las proyecciones para el cierre fiscal del año 2023, se prevé constituir reservas laborales adicionales a las aprobadas (por US\$0.9 millones) mediante acuerdo del Consejo Directivo n° 172-CNR/2023. La estimación adicional es de US\$2.0 millones, tal como se presenta a continuación:

PROYECCIONES DE CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2023 – CIFRAS EN MILES

Actividades a monitorear	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Reserva Laboral				\$900.0
Reserva Laboral				\$2,000.0
Adquisición inmueble en el departamento de Morazán		\$500.0		
Pago préstamo AA1000003				\$2,800.0
Pago préstamo AA1000004				\$1,527.1
Vehículos		\$520.0	\$272.0	
Aires acondicionados		\$510.0		

Actividades a monitorear	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elevador hidráulico		\$65.0		
Fachada del Registro de Comercio				\$500.0
Intervención inmueble adquirido (Urbano)				\$70.0
Licencias	\$284.1			\$750.0
Compra de equipo informático				\$2,046.3
Total	\$284.1	\$1,595.0	\$272.0	\$10,593.4

- XIII. Que gracias a los excedentes de ingresos, respecto a lo presupuestado para julio y agosto, la constitución de reservas laborales podría realizarse anticipadamente, sin sacrificar ninguna de las actividades programadas para el año 2023.
- XIV. Que según estimaciones del último estudio actuarial para el CNR, que data del año 2022, la institución debería constituir reservas laborales por US\$14.6 millones, considerando la edad y la antigüedad laboral de su personal, así como los salarios devengados, tal como aparece a continuación:

**CUADRO N° 4
INTEGRACION DE RESULTADOS
EN US\$**

CONCEPTO	2022
SALDO INICIAL	3,000,000.00
(+) CARGOS A RESULTADOS	1,801,651.22
PERIODO CORRIENTE	1,801,651.22
COSTO DE INTERESS	
(-) INDEMNIZACIONES PAGADAS	660,217.54
(+) PERDIDA (GANANCIA) ACTUARIAL	10,471,702.74
(=) SALDO AL FINAL DEL AÑO	14,613,136.42

- XV. Que dicha estimación supone un rendimiento de las inversiones de dichas reservas del 3% anual, y que los familiares del personal que fallezca, sin haberse retirado de la institución, no pueden reclamar el pasivo laboral acumulado por el trabajador.
- XVI. Que entre enero y agosto, se han retirado 64 trabajadores del CNR, habiéndoseles reconocido US\$0.8 millones en concepto de compensaciones económicas; resultando las reservas laborales institucionales, al mes de agosto con un saldo de US\$5.2 millones:

MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS LABORALES CNR ENERO-AGOSTO 2023 (en miles)

MESES	SALDO INICIAL	INDEMNIZACIONES	SALDO FINAL	N° DE TRABAJADORES
ENERO	\$6,004.7	\$250.8	\$5,753.8	22
FEBRERO	\$5,753.8	\$56.0	\$5,697.9	4
MARZO	\$5,697.9	\$55.5	\$5,642.3	7

ABRIL	\$5,642.3	\$19.6	\$5,622.7	2
MAYO	\$5,622.7	\$46.7	\$5,576.0	5
JUNIO	\$5,576.0	\$18.5	\$5,557.5	5
JULIO	\$5,557.5	\$188.9	\$5,368.6	10
AGOSTO	\$5,368.6	\$123.4	\$5,245.2	9
TOTAL		\$759.5		64

XVII. Que a dicho saldo deberán sumársele los US\$0.9 millones autorizados mediante acuerdo 172-CNR/2023 para atender indemnizaciones y compensaciones económicas para el personal que se retire.

XVIII. Que para incorporar los excedentes de ingresos de julio y agosto para incrementar las reservas laborales institucionales, deberán hacerse los siguientes refuerzos de ingresos y egresos al presupuesto especial del CNR año 2023, como sigue:

Destino del gasto por fuente de financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios Aprobado	Refuerzo	Préstamos Internos	Total Presupuesto Modificado
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	\$30,996,370	\$1,700,000		\$32,696,370
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas	\$12,488,275			\$12,488,275
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	\$2,540,970			\$2,540,970
04	Servicios Cartográficos Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	\$9,439,560			\$9,439,560
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	\$7,957,070			\$7,957,070
06	Servicios de Registro de la Propiedad	Director Registro de la Propiedad Intelectual	\$1,976,175			\$1,976,175
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director Registro de Garantías Mobiliarias	\$160,180			\$160,180
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo	\$0		\$9,152,730	\$9,152,730
Total			\$65,558,600	\$1,700,000	\$9,152,730	\$76,411,330

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN	BREVE DESCRIPCIÓN	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO
01 Dirección y Administración Institucional			
2023-4114-4-01-01-21-2 Dirección y Administración	Reserva pasivo laboral	51	\$1,700,000
Total Refuerzo U.P. 01 Dirección y Administración Institucional			\$1,700,000

Por lo indicado, el expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la emisión de un Acuerdo Ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR por US\$1.7 millones, con recursos propios e informar sobre los resultados de esta gestión. 2. Autorizar al jefe de la Unidad Financiera



Institucional para que, una vez se tenga el refuerzo solicitado, se fortalezcan las reservas laborales de la institución.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en la base legal que rige la gestión financiera del CNR:

ACUERDA: I) Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la emisión de un Acuerdo Ejecutivo para reforzar el presupuesto especial del CNR por US\$1.7 millones, con recursos propios e informar sobre los resultados de esta gestión. **II) Autorizar** al jefe de la Unidad Financiera Institucional para que, una vez se tenga el refuerzo solicitado, se fortalezcan las reservas laborales de la institución. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

